

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.**

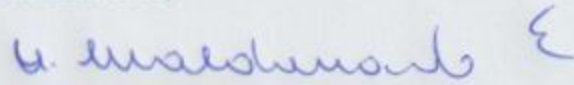
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N.º 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2019 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de Bureau Veritas Ecuador S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
6. La compañía genera una ganancia contable de US\$ 306.866.60 con una participación de los trabajadores de US\$ 46.029.99, a la utilidad contable se resta la participación de los trabajadores, y se suman los gastos no deducibles por US\$ 52.982.68, estableciéndose una utilidad

tributaria gravable de \$313.819.29 y una causación de impuesto a la renta de \$78.454.82

7. Por el monto de los activos totales establecidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, la compañía estará sujeta a auditoría externa en el ejercicio económico 2020.
3. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
10. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas en el exterior y a nivel local, determinar la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral.

Atentamente,



Ulianova Maldonado E.

Comisario Principal

Quito, marzo del 2020